



865

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Derecho, con siete (7) meses de experiencia profesional relacionada en contratación estatal y/o asesoría jurídica y/o Derecho Administrativo y/o supervisión y/o elaboración de documentos jurídicos y demás temas jurídicos relacionados tanto en el sector público como privado y/o su equivalencia; posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Constitucional y Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Derecho Administrativo, y/o Gestión Pública y/o Constitucional y/o Minero energético afines y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, para la Dirección de Energía Eléctrica.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Derecho, con siete (7) meses de experiencia profesional relacionada en contratación estatal y/o asesoría jurídica y/o Derecho Administrativo y/o supervisión y/o elaboración de documentos jurídicos y demás temas jurídicos relacionados tanto en el sector público como privado y/o su equivalencia; posgrado en la modalidad de especialización en Derecho Constitucional y Administrativo y/o Contratación Estatal y/o Derecho Administrativo, y/o Gestión Pública y/o Constitucional y/o Minero energético afines y/o su equivalente en experiencia profesional relacionada, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-012014 del 23 de mayo de 2023, por parte de la Dirección de Energía Eléctrica se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales para apoyar jurídicamente a la Dirección de Energía Eléctrica en el acompañamiento a la supervisión de proyectos de inversión”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 25 del mes de mayo de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180





Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Diana Carolina Saavedra Herrera - (dcsaavedra@minenergia.gov.co)

Elaboró: Ivonne Maritza Ruiz Hernández

Revisó: Julián Felipe Aguilar Arboleda

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez